

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256100322661



Bogotá D.C. 09-10-2025

Señor (a)
ANONIMO
Correo: paulalexede@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDR No. 20252400431742

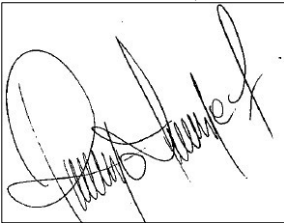
Cordial Saludo,

En atención al oficio del asunto, nos permitimos informa que el IDR como entidad encargada de la administración de la red de parques y escenarios autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante actos administrativos y franjas de práctica libre para uso de los espacios solicitados, para lo cual se fundamenta en la Resolución No 344 de 2025 *"Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones."*

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informar que:

1. Para realizar actividades en parques o escenarios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), es fundamental obtener el permiso, el cual autoriza llevar a cabo las actividades deportivas, recreativas, culturales, educativas, institucionales o comerciales, con o sin fines de lucro.
2. La solicitud para la autorización de espacios públicos administrados por el IDR debe realizarse directamente con el IDR al correo idrdcorrespondencia@idrd.gov.co, anexando toda la documentación conforme al Protocolo de Aprovechamiento Económico del IDR, dicha información se puede consultar en la pagina <https://www.idrd.gov.co/pae/proyecto-de-protocolo-de-aprovechamiento>.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Eimar Giovan González García- Administrador técnico

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Adonay Palacios – Administrador Profesional

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Área de Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – subdirector Técnico de Parques